

29. SIGNIFICADO ACTUAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

Andrés Serra Rojas.
El Heraldo de México,
11 de febrero de 1966.

No podemos negar el valor de los trabajos emprendidos y realizados por el “grupo estatista” de 17. Actuaba con sentido moderno, con una clara visión del mundo nuevo que tan intensamente comenzaba a desarrollarse ante sus ojos, y sobre todo, con el claro conocimiento de la lacerante realidad mexicana. Con su trágico realismo, sin soslayar la verdad y apremiados por la angustia de las clases más desvalidas, se consagraron a convertir en normas constitucionales las soluciones que estimaron más justas. Son merecedores de la gratitud nacional por haber alcanzado metas, en momento en que era muy difícil lograrlas.

La reforma agraria, la reforma laboral, la reforma económica, la reforma educativa y otras más, revelan una verdadera tarea de gigantes. El país no ha resuelto los problemas en su totalidad, pero al amparo de la Constitución se han logrado señalar caminos, a corto o a largo plazo, para atenuarlos y para fijar, posteriormente, reformas de más amplio alcance. Las bases están en la Constitución y el esfuerzo de los Gobiernos revolucionarios debe encaminarse, no a una resolución casuística de ellos, sino a través de una planeación que encuadre los problemas y sus soluciones en forma general y metódica. El Estado y la sociedad tienen que hacer grandes sacrificios y cumplir con elevados deberes para no dar la razón, a los que estiman que la revolución es un proceso terminado. Dijo el maestro Caso a este propósito: “mientras más se sacrifica uno es más libre. Sólo el que lo da todo se posee a sí mismo”.

Uno de los mayores inconvenientes para la aplicación de la Constitución, es la supervivencia del viejo y atrasado liberalismo, que si pudo explicarse en el siglo pasado, por hoy forman ideas e instituciones que no se ajustan a las condiciones del México actual. Cuando se estudia lo vivo y lo muerto de la Constitución de 1857, como lo han hecho distinguidos escritores, comprobamos cuán grande es aún el legado de un inexplicable sistema que ha hecho grandes esfuerzos para adquirir una nueva fisonomía en consonancia con la realidad de estos días, convirtiéndose en un demoliberalismo, un liberalismo social u otras denominaciones.

Al cabo de cerca de 50 años de vigencia la Constitución contiene preceptos que no se han aplicado, o ha sido defectuosa su aplicación. La “Constitución social” de México ha sido la verdadera determinante del alcance de los preceptos de la “Carta jurídica política”. La revisión de la vigencia de la Carta fundamental nos proporciona una explicación del porqué de los preceptos obsoletos y de las causas políticas y sociales que los han detenido o transformado. Con esa Constitución hemos vivido y nos ha salvado de numerosos peligros.

Mas pensemos que una constitución no forma un ideario eterno, universal o impeccedero. Es obra transitoria de los hombres para lograr formas de felicidad en etapas muy limitadas. Soluciones, a veces, ocasionales o temporales, para los graves males que aquejan a una colectividad. La revisión de nuestra Constitución está apuntada hacia el futuro, de lo contrario, podría pasarle lo que a las constituciones de 1824 y 1857, que tuvieron una vigencia muy precaria y relativa. La Constitución de 1917 y sus reformas posteriores, dan la impresión de haber llegado a una encrucijada, ante las nuevas modalidades que ofrece el derecho constitucional moderno. El pensamiento crítico de la constitución no se cansa de afirmar que esos preceptos parecen “agotados”, pero lo difícil es señalar cuál debe ser el paso siguiente, en momentos en que la humanidad se muestra incierta y desorientada en sus rutas fundamentales. Esto nos lleva a una tremenda interrogación: ¿son suficientes las normas constitucionales para programar el desarrollo de nuestra Nación y terminar con el drama angustioso del mexicano? La respuesta no es sencilla pero a ella nos lleva el estar dominados por un profundo amor a nuestra Patria, y servirla con dignidad y decoro.

Son no sólo las leyes lo que interesa sino la “estructura” de la sociedad considerada en todos sus aspectos. Una viciosa época de intelectualismos científicos trata de resolver, a traves de la ciencia, el profundo problema moral de la humanidad, y el desterrar los males que la aquejan. Los asombrosos descubrimientos, las apabullantes invenciones, las inútiles conquistas cósmicas cuando el problema angustioso vive en la Tierra, han hecho del hombre de ciencia un ser orgulloso que sólo en la maldad y en la fuerza encuentra las soluciones. Se olvida de lo que dijo San Marcos: “Lo que del hombre sale contamina al hombre”. Las leyes son útiles cuando una sociedad las respeta, también son útiles en el mundo internacional cuando los pueblos respetan la letra de sus obligaciones internacionales.

Las Declaraciones de Derechos del hombre se reconocen en función de los derechos del Estado. la estructura política es en todas las Naciones una maquinaria que aniquila al hombre. La economía universal se ha convertido en una fuerza desquiciante de los intereses humanos. Es una lucha de Leviatanes que ha puesto a temblar a la humanidad entera. A su paso caen las constituciones, pero lo que no se puede destruir es la fe en ciertos principios rectores que serán siempre el contenido de cualquier Constitución. Sin ellos el hombre sería despreciable y se convertiría en una zambandija más del mundo zoológico...